

MEMORANDO DPDH-No-007-2021

Para: **Lic. Yoni Arias**
Unidad Asesora de Transparencia Institucional SEDIS

De: **Lic. Lorena Mena**
Directora De Promoción y Desarrollo Humano

Asunto: Remisión de Matriz de Servicios Prestados DPDH

Fecha: **11 de Enero del 2021.**

Por medio del presente y de la manera más atenta se remite la Matriz de Servicios prestados de la Dirección de Promoción y Desarrollo Humano, correspondiente al I Semestre año 2021.

Atentamente

Cc: Archivo



SEDIS-SUB SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
MATRIZ SERVICIOS PRESTADOS
DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA BONO VIDA MEJOR
I SEMESTRE 2021

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas Y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
<p>CAPACITAR A LOS PARTICIPANTE Y SU FAMILIA QUIENES RECIBEN BONO VIDA MEJOR de Transferencias Monetarias (TMC) condicionadas al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, educación y nutrición a familias en pobreza extrema.</p>	<p>El programa ha focalizado sus esfuerzos para realizar cambios de comportamiento en hogares por debajo de la línea de pobreza que tengan el siguiente perfil que a continuación se presenta: se capacita a mujeres embarazadas o puerperas, jefa y jefes de hogar a quienes se les enseña el cumplimiento de corresponsabilidades de visitas periódicas a centros de salud para controles pre-natales y/o de peso y talla de menores y que los niños en edad escolar de 6 a 18 años que asistan al menos el 80% de las clases durante el año escolar. impartiendo los siguientes temas: bono vida mejor, buen uso del bono vida mejor, cumplimiento de corresponsabilidades, el ahorro, presupuesto familiar, donde podemos ahorrar, estrategia vida mejor, liderazgo, participación comunitaria, autoestima, valores, género y los diferentes componentes del programa vida mejor.</p>	<p>Las Capacitaciones son de Forma Gratuita a los participantes</p> <p>a. Se realizan diferentes capacitaciones a los gestores a nivel nacional en la implementación de los temas a ejecutar las capacitaciones quienes a su vez se lo brindan a los participantes en valores, género, autoestima, educación financiera y los diferentes componentes del programa Vida Mejor, el cual se replica en cada una de las focalizadas.</p> <p>b. El Objetivo principal se enmarca en retroalimentar las estructuras de los gestores sociales en campo, para que cuenten con todos los argumentos técnicos, conceptuales y operativos a fin de afrontar las dudas y retos que se presentan en las capacitaciones.</p> <p>c. Garantizar una eficiente información, orientación y acompañamiento de los hogares participantes del Bono Vida Mejor, para concientizarlos de su corresponsabilidad.</p> <p>d. Se trabaja en la sostenibilidad del proyecto mediante las capacitaciones para que los participantes sean parte de su propio desarrollo.</p>	<p>1. Selección de municipios, aldeas, caseríos, colonias y barrios: Se considerará el total de localidades (urbanas y rurales) del país, identificadas por su condición de pobreza tanto en el área urbana como en la rural, tomando como referencia la información estadística oficial más reciente disponible. La focalización de hogares participantes en las zonas urbanas se realizará con la misma metodología de focalización, (modelo de determinación de pobreza).</p> <p>2. Metodología de Focalización en la identificación de Hogares: Una vez seleccionado el universo geográfico de atención conformado por los municipios, aldeas y caseríos en el área rural, colonias y barrios en la zona urbana; se procederá a levantar la información socioeconómica y demográfica de los hogares, a través de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) vigente, aprobada por la SSIS. En el RUP se registrarán los datos sobre las características socioeconómicas y demográficas de las personas integrantes del hogar.</p> <p>3. Se realiza el listado de personas focalizadas, dicho listado se les entrega a los gestores sociales, quienes convocan a los participantes para el pago y se procede al acompañamiento para que cumplan con las corresponsabilidades en salud, educación. a su vez se les imparte temas sobre género, autoestima, educación financiera.</p> <p>4. Se procede a llenar el formato de listado de participantes jefes y jefas de familia que asisten a las dichas capacitaciones y son enviados mediante un informe semanal con la cantidad no mínima de 40 participantes por taller y los temas son seleccionados a inicio de año por medio de un guion metodológico mensual.</p> <p>5. La Jefatura de Formación y Capacitación se encarga de hacer un consolidado de las capacitaciones a nivel nacional.</p> <p>6. Luego se lleva un control de las personas capacitadas a nivel nacional a través de ROI, RUP para verificar caseríos, aldeas, municipios y departamentos donde se imparten las capacitaciones.</p>	<p>1.-La condición de pobreza extrema (marginalidad) serán determinada en base a la información de Ficha Socioeconómica Única Vigente (FSU) que será aplicada por CENISS, quien reportará a SSIS los listados. Los que habitan en caseríos, aldeas, municipios o barrios focalizados por sus condiciones de extrema pobreza.</p> <p>2.-Que estén censados y registrados en el Registro Único de Participantes (RUP) Y (CENISS) con la ficha Socioeconómica única (FSU). Que en la FSU se verifique su condición de pobreza extrema, este constituye el principal factor de elegibilidad.</p> <p>3-Que posean las condiciones para cumplir con las corresponsabilidades en educación, salud y nutrición</p>	<p>Formato de listados de participantes que asisten a recibir capacitaciones ya sea jefes o jefas de familia. ROI y RUP</p>

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas Y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos	
Atención y seguimiento de las consultas, quejas y denuncias de los participantes del Programa Bono Vida Mejor.	Esta unidad esta diseñada para atender las consultas, quejas y Denuncias que presentan los participantes que pertenecen al Programa Bono Vida Mejor, focalizados en extrema pobreza, con el objetivo de brindar información y dar seguimiento a los problemas presentados durante los periodos de pago (Actualizaciones, Corrección de nombre, apellido y número de identidad, cambio de tutor, desagregación y agregación de miembros de hogar. promoviendo así la satisfacción de participante.	Este servicio prestado se ofrece de forma gratuita	Recepción de Información del participante de manera presencial o vía teléfono o del Gestor Social en las oficinas en la Unidad de consulta y Atención al Participante para la resolución de sus consultas, quejas o denuncias, la información del participante se verifica mediante el Modulo de Atención al Participante (MAP) y el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) seguidamente se elabora un informe el cual se envía a la Dirección de Tránsito Monetario dependiendo de la gestión a realizar para su debido proceso con el objetivo de dar respuesta favorable a los participantes logrando así que puedan seguir siendo beneficiados con el Programa Bono Vida Mejor.	Estar ubicado dentro del esquema de focalización del Programa Bono Vida Mejor	1. Hoja de recepción de consultas, quejas y denuncias (presencial y vía teléfono)	
			Respuesta y Comunicación al Participante: Una vez obtenido la resolución o decisión respecto al reclamo, queja o denuncia del participante se le comunica en forma oportuna, clara y precisa; a través de los medios disponibles (presencial, vía telefónica).			1. Formato de Remisión de Documentación de Quejas y Denuncias
	Seguimiento a las solicitudes ingresadas por los Gestores Sociales en apoyo al convenio de la descentralización de la Atención al Participante		Proceso de Atención al Participante en los CRAS: Solicitud de gestión, Gestión ingresada en MAP, Resolución de solicitud			1. Registro de Solicitudes ingresadas al Modulo de Atención al Participante (MAP) por los Gestores Sociales.

ENERO - JUNIO 2021

LIC. LORENA MENDOZA
 Vo.Bo. DIRECTORA
 DPDH
 BDDSSIS
 HONDURAS, C.A.

